

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1167** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 11/12/13, se ha declarado:

La conclusión del concurso voluntario de la mercantil Construcciones Lunabal, S.L. seguido bajo el n.º de autos 143/12, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

El cese del régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

Madrid, 11 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130069132-1